



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9257622 DEL 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO METALMECANICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9257622 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O COMBINADA, EJECUTANDO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN ETAPA LECTIVA Y/O ETAPA PRÁCTICA EN LOS DIFERENTES NIVELES Y ESPECIALIDADES DEL CENTRO METALMECÁNICO; INCLUYENDO LA ATENCIÓN A LAS ESTRATEGIAS CAMPESENA, FULL POPULAR Y PROGRAMAS ESPECIALES; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (NUMERALES 34 Y 35), LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE Y LA PROGRAMACIÓN DE APRENDICES ESTABLECIDA, ASÍ COMO BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN.



CONTRATISTA	JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29/08/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$32.846.671)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101138544		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	29/12/2026	\$3.284.667,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$4.579.593	\$4.579.593	\$28.267.078	13.94%
\$4.737.497	\$9.317.090	\$23.529.581	28.37%
\$4.737.497	\$14.054.587	\$18.792.084	42.79%
\$4.737.497	\$18.792.084	\$14.054.587	57.21%
\$4.737.497	\$23.529.581	\$9.317.090	71.64%
\$4.737.497	\$28.267.078	\$4.579.593	86,06%



3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere continuar con la atención de la formación profesional integral dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades del área de formación complementaria y titulada, en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, impartida por los instructores vinculados a los programas de formación del Centro Metalmecánico del SENA – Regional Distrito Capital.

Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de formación profesional integral y el cumplimiento de la programación académica establecida para la vigencia 2026, el Centro Metalmecánico requiere mantener el talento humano necesario para la ejecución de las acciones de formación, asegurando el desarrollo oportuno de los procesos pedagógicos, el acompañamiento a los aprendices y el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la formación titulada, complementaria y los diferentes programas y estrategias institucionales.

La necesidad de continuar con la ejecución del contrato obedece al calendario académico vigente y a la programación de la oferta de formación presencial, virtual y/o combinada, así como a la atención de las estrategias institucionales, entre ellas CampeSENA, Full Popular y los programas especiales, las cuales demandan la permanencia del personal contratado para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio educativo prestado por la Entidad.

En virtud de lo anterior, el Centro Metalmecánico suscribió con el contratista JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9257622, de fecha 2 de febrero de 2026, con plazo de ejecución hasta el 29 de agosto de 2026, cuyo objeto es: *" Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de*



aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección."

Así mismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la presente modificación contractual, amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto del SENA – Complejo Sur.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad que dio origen a la contratación, que las actividades objeto del contrato continúan siendo requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral, que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la modificación contractual y que la continuidad del contratista resulta necesaria para asegurar el normal desarrollo de la programación académica y el cumplimiento de la misión institucional, se considera procedente realizar la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9257622 de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 2 meses y 29 días será hasta el 28 de noviembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (14.054.587). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$46.901.258)

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma Bogotá D.C, 04 de agosto de 2026

FREDY ARIAS

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9257622 del 2026

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo a contratación CMM



Reviso: Diana Hurtado – Abogada CMM

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.



ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE
PAGO Y OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS

JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional integral en las modalidades presencial, virtual y/o combinada, ejecutando los procesos pedagógicos de la formación titulada y complementaria en etapa lectiva y/o etapa práctica en los diferentes niveles y especialidades del Centro Metalmecánico; incluyendo la atención a las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y Programas Especiales; lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Estatuto de la Formación Profesional Integral (numerales 34 y 35), la normativa institucional vigente y la programación de aprendices establecida, así como brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección. **2. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$46.901.258) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN primer pago por el mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.579.593.) b) OCHO pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.737.497). c) Un último pago por el mes de noviembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.421.689) **CLÁUSULA TERCERA -**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar las actividades de formación técnica y pedagógica conforme a la planeación y programación de las fichas de los aprendices, atendiendo las necesidades del servicio en las jornadas y modalidades requeridas por el Centro de Formación. 2. Brindar soporte técnico y administrativo integral a los requerimientos de la Subdirección de Centro y a las Coordinaciones, garantizando el apoyo especializado necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del objeto contractual. 3. Desarrollar y actualizar las Guías de Aprendizaje y el material didáctico, conforme a la Guía de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos pedagógicos vigentes del SENA. 4. Elaborar y hacer entrega del plan de trabajo y el cronograma de actividades de acuerdo con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz SENA vigente y las directrices de la Coordinación Académica. 5. Gestionar la información académica y administrativa utilizando los aplicativos institucionales vigentes (SOFIA Plus, Zajuna) y cualquier otro que la entidad implemente, garantizando la veracidad y oportunidad de los datos registrados. 6. Aplicar y diligenciar los formatos señalados en la plataforma Compromiso, asegurando que los registros, evidencias y productos de la ejecución contractual se ajusten al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 7. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices tanto en la etapa lectiva como en la etapa productiva, realizando el seguimiento, la evaluación de bitácoras y la aplicación de planes de trabajo según las alternativas de práctica. 8. Implementar de forma autónoma los ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas para la atención de aprendices con discapacidad o necesidades educativas especiales, bajo las orientaciones de Bienestar al Aprendiz. 9. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y las disposiciones tributarias vigentes para contratistas (Circular 3-2025-000257), como requisito para el trámite de pago. 10. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes técnicos de su competencia dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 11. Reportar oportunamente los informes, planillas y formatos resultantes de los procesos de aprendizaje y los productos generados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 12. Aportar conceptos técnicos especializados para la elaboración de fichas técnicas y el apoyo en evaluaciones técnicas para procesos de contratación pública cuando el Centro de Formación lo requiera. 13. Desarrollar las actividades de inducción, planes de mejora y estrategias de permanencia de los aprendices, aportando su idoneidad profesional para minimizar la deserción. 14. Ejecutar productos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento en el marco de los proyectos SENNOVA y las líneas programáticas vigentes en el Centro. 15. Realizar acciones de promoción, publicidad y divulgación tecnológica de los programas y servicios del Centro de Formación Metalmecánico, dentro o fuera de sus instalaciones. 16. Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los estándares de alta calidad y los sistemas de gestión institucional (SIGA, MIPG), generando las correspondientes evidencias. 17. Asegurar el uso técnico, aseo y conservación de los ambientes de formación, maquinaria, herramientas y elementos asignados para la ejecución de sus actividades. 18. Aplicar estrictamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los protocolos de seguridad industrial específicos del área metalmecánica durante la prestación del servicio. 19. Atender los requerimientos técnicos de la supervisión y presentar los informes de actividades que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de manera independiente y autónoma. 20. Participar desde su experticia técnica en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, así como en los procesos de autoevaluación de los programas de formación. 21. Realizar la transferencia de conocimientos técnicos y pedagógicos a instructores y aprendices cuando participe en eventos de capacitación o actualizaciones técnicas. 22. Realizar el cierre administrativo del contrato mediante la entrega de paz y salvo y el reintegro de los bienes, materiales y equipos facilitados para la ejecución del servicio. 23. Ejecutar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco de la autonomía técnica y civil de la relación, evitando cualquier actuación que configure subordinación o jornada laboral.

Revisó: Diana Hurtado – Abogada CMM

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo Contratación CMM



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9257622 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAVIER MAURICIO BECERRA
DAZA**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9257622 del 2026, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula primera del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“El plazo de ejecución del contrato se prorroga por el término de dos (2) meses y veintinueve (29) días, por lo que la fecha de terminación será el veintiocho (28) de noviembre de 2026.”

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la cláusula segunda del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

“Adiciónese al valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (14.054.587) En consecuencia, el valor total del contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$46.901.258) ”

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.



PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Valentina Chávez – Apoyo a contratación CMM 

Revisó: Diana Hurtado – Abogada CMM 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	4826	Fecha Registro:	2026-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	48.751.627,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	48.751.627,00	Saldo x Comprometer:	15.904.956,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5226	Fecha Registro:	2026-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
921485 CENTRO METALMECANICO - BTA D C - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF							
						Total:	48.751.627,00	0,00	48.751.627,00	15.904.956,00	0,00
Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORESContratacion de instructores para la atencion de formación en la estrategia Full Popular en el Centro Metalmechanico										

Firma Responsable